DOCUMENTO FIRMADO

Radicado No. 20256230005083

623 - GRUPO DE CONTRATOS

PARA: YANA CRISTINA GONZALEZ FLOREZ - Parte Comité Evaluador Económico – Financiero.
CASAS PRIETO CARLOS FELIPE - Parte Comité Evaluador Jurídico.
CASTRO HEREDIA ISABEL- Parte Comité Evaluador Técnico.

DE: ANDREA PEREZ ARISMENDI- SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: Designación de Comité Evaluador para el proceso de contratación PCD-074-2025,cuyo objeto es: CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DENTRO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 22N # 8-47 DE LA CIUDAD DE CÚCUTA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS DE LA UAEMC, REGIONAL ORIENTE, EN LA CIUDAD DE CÚCUTA

FECHA:2025-02-12

De manera atenta me permito informarles que han sido designados como comité evaluador de las propuestas presentadas en la plataforma del SECOP II:

PROPONENTE	**VALOR DE LA PROPUESTA**
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA (CEDAC)	$ 271278675

Lo anterior con el fin de que se lleve a cabo la evaluación y verificación de requisitos habilitantes Jurídica, Financiera, Organizacional y Técnica. Esta labor se realizará de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas y condiciones estipuladas en los estudios previos, los pliegos de condiciones, adendas si las hubiere y la propuesta presentada por el contratista; para la elaboración del citado informe deben ingresar a la plataforma del SECOP II, con la clave y usuario que se envió vía correo electrónico por parte de la coordinación del grupo de contratos y descargar los documentos de cada una de las propuestas recibidas.

Es importante recordarles que el comité debe realizar evaluación en la plataforma y remitir un informe escrito sobre la evaluación realizada y deberá estar firmado por cada uno de sus integrantes, antes de las 12:00 del día 2025-02-13, , a la Coordinación del Grupo de Contratos, así mismo devolver el presente numero de radicado de ORFEO al Profesional del Grupo de Contratos encargado del proceso.

ANDREA PEREZ ARISMENDI
SECRETARIO GENERAL

Proyectó : BECERRA APISCOPE JOSE LEONARDO

Revisó : CAMARGO GARCIA JUAN DAVID